



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° _____ Parral,

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) Decreto Exento N°2.307 del 20-05-2022 que aprueba por parte del Municipio el Convenio de implementación fase I suscrito el 29-04-2022 entre el SERVIU y la Ilustre Municipalidad de Parral, la ejecución y transferencia de fondos para el Programa Recuperación de Barrios, en la intervención del Barrio Arrau Méndez.
- 4) La sentencia definitiva de fecha 16 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 7) Declaración de Asunción de funciones efectuada por Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de Junio del 2021.
- 8) Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 Junio de 2021, que proclama como Alcaldesa Municipal, a la Señora Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
- 9) Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de Enero 2020, que designa como Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 10) Decreto Exento N°2454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega a la administradora municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, Directivo, Grado 6, de la E.M.S o quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 11) Decreto Exento N° 2511 de fecha 01 de julio del 2021, que corrige el visto N°4 del decreto N°2.454.

CONSIDERANDO:

- 1) **Que**, la Dirección Secretaria Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Parral, necesita adquirir un 01 plotter para implementación del Programa Recuperación de Barrios.





República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

DECRETO:

- 1) **APRÚEBESE**, llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Adquisición de 01 plotter para implementación del Programa Recuperación de Barrios", de acuerdo a lo establecido en Términos de Referencias, Bases Administrativas, Anexos Administrativos y Económico y demás antecedentes que regirán en el proceso.
- 2) **IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto al ítem 114-05-26-007-000-000 "Programa Implementación Recuperación de Barrios Sector Arrau Méndez 2022".

NÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE la resolución que aprueba llamado a licitación pública en el sitio www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE** y **CÚMPLASE**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVÍJO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MMHT/ARC/EGH/EGP/PCA/rtm

JEFA ADQUISICIONES	DIRECTORA ADQUISICIONES	DIRECTOR CONTROL
PAOLA CASTILLO AGURTO	ÉRICA GAJARDO PÉREZ	ENRIQUE GÓMEZ HOFFER

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Partes (Digital)
- 2.- Adquisiciones (Digital)
- 3.- Control (Digital)
- 4.-Secplan (Digital)



BASES ADMINISTRATIVAS Y CONDICIONES ESPECIALES
PROPUESTA PÚBLICA
“ADQUISICIÓN DE 01 PLOTTER PARA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA
RECUPERACION DE BARRIOS”

1. GENERALIDADES:

La presente licitación se regirá por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas establecidas en Términos de Referencia, Aclaraciones y/o Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes de la propuesta “Adquisición de 01 Plotter para implementación del Programa Recuperación de Barrios”, de acuerdo a características las cuales se encuentran de manera detallada en las términos de referencia adjuntos al proceso.

2. NORMATIVA APLICABLE:

La presente adquisición se licitará y ejecutará de acuerdo a las normas contenidas en los siguientes documentos y conforme al orden que indican:

- Adquisición de 01 Plotter para implementación del Programa Recuperación de Barrios, en la intervención sector Arrau Méndez, de acuerdo a características definidas en términos de referencia.
- Consultas y aclaraciones de la propuesta.
- Especificaciones técnicas.
- Bases administrativas.

En todo caso deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia como por ejemplo la ley N° 19.886 de bases sobre Contratos de Suministro y prestación de servicios.

3. FINANCIAMIENTO:

La adquisición a realizar a través de la presente licitación será financiada mediante Convenio de implementación fase I suscrito el 29-04-2022 entre el SERVIU y la Illustre Municipalidad de Parral, la ejecución y transferencia de fondos para el Programa Recuperación de Barrios, en la intervención del Barrio Arrau Méndez.

4. ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

4.1 Los productos ofertados deberán ser entregados en calle Dieciocho N° 720 en horarios de lunes a jueves de 08:30 a 17:30 y viernes de 08:30 a 16:30hrs, comuna de Parral.

4.2 El ejecutivo responsable de la Licitación nombrado por el oferente, deberá contactarse con el profesional de Secplan nominado como Unidad Técnica responsable, una vez terminado el proceso de adjudicación.

5. DENOMINACIÓN DE LAS PARTES:

Para los efectos de la presente licitación, la Illustre Municipalidad de Parral actuará como Mandante y Unidad Técnica, designando como la Dirección de SECPLAN de la comuna de Parral.

6. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

6.1. Identificación de la Propuesta:

La Dirección de Secretaria Comunal de Planificación de la Illustre Municipalidad de Parral, necesita adquirir un plotter para la implementación del Programa Recuperación de Barrios Sector Arrau Méndez, de acuerdo a características establecidas en términos de referencia.

6.2 Descripción de la Propuesta:

La Ilustre Municipalidad de Parral, en adelante también la "Municipalidad" o el "Municipio", llama a licitación pública para realizar la adquisición de un plotter para la implementación del Programa Recuperación de Barrios Sector Arrau Méndez, de acuerdo a características establecidas en términos de referencia, conforme a las exigencias de la presentes Bases Administrativas y Técnicas, Consultas, Respuestas y Aclaraciones.

6.3 Tipo de Adquisición:

Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)

6.4 Tipo de Convocatoria:

Abierta

6.5 Tipo de Adjudicación:

Simple con emisión automática de Orden de Compra.

6.6 Moneda:

En pesos chilenos.

6.7 Etapas del Proceso:

En una etapa; Un Acto de Apertura Técnica y Económica.

7. ETAPAS Y PLAZOS:

7.1. Publicación:

Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal www.mercadopublico.cl.

7.2. Cierre de Recepción de Ofertas:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora que se señale en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser adjuntados en el portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de ofertas.

7.3. Venta de Antecedentes:

No se venderán los antecedentes de licitación, éstos estarán disponibles a través del portal www.mercadopublico.cl

7.4. Reunión Informativa Obligatoria:

No se realizará reunión obligatoria.

7.5. Inicio de Preguntas:

Cada oferente deberá dirigir sus consultas mediante el foro electrónico, los días y en el horario establecido en el punto N° 3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl

7.6. Cierre de Preguntas:

Las consultas se cerrarán en el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl. A objeto de dejar constancia de su ingreso por parte del oferente, se recomienda imprimir y mantener el respectivo comprobante de envío de la oferta emitido por el sistema.

7.7. Publicación de Respuestas:

La Unidad Técnica dará respuesta a las consultas, observaciones y solicitudes de aclaración a las Bases, sin perjuicio de otras aclaraciones a las Bases de Licitación que estime necesario hacer en la misma oportunidad, mediante el portal www.mercadopublico.cl el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente. Todas las consultas y sus respuestas pasan a constituir parte de las presentes bases.

7.8. Acto Apertura Técnica y Económica:

La apertura técnica y económica de las propuestas será el día y hora señalado punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl.

7.9 Plan de fechas:

7.9.1.- El día y hora exacta de la diligencia o de su vencimiento quedara establecido en la ficha electrónica del sistema de información, www.mercadopublico.cl en su N° 3 "Etapas y Plazos"

Fecha de Publicación	19-08-2022
Fecha de Inicio de Preguntas	19-08-2022
Fecha Final de Preguntas	22-08-2022
Fecha de Publicación de Respuestas y Aclaraciones	23-08-2022
Fecha de Cierre de Recepción de las Ofertas	25-08-2022
Fecha de Acto de Apertura Electrónica de las Ofertas	25-08-2022
Fecha de Adjudicación	31-08-2022

7.10. Entrega de Antecedentes en Soporte Papel:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del sitio www.mercadopublico.cl hasta el día y hora publicado en el mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser entregados en forma digital en el portal www.mercadopublico.cl en la Apertura de las Propuestas. No se recepcionarán ofertas en soporte papel, salvo las causales establecidas en el Artículo N° 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886 y hasta 30 horas desde realizado el cierre de las ofertas, ingresando la documentación a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad, siempre y cuando el oferente presente un certificado emitido por la Dirección de Compras y Contratación Públicas que indique indisponibilidad del sistema.

7.11. Tiempo de Evaluación y Adjudicación de Ofertas:

La I. Municipalidad de Parral, a través del Departamento de Adquisiciones dispondrá de hasta 05 días hábiles, desde la fecha de Apertura de las Propuestas, para analizar las ofertas y comunicar a todos los participantes cuál fue el oferente favorecido. La notificación se hará a través del portal www.mercadopublico.cl.

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

7.12. De la Relación Contractual:

No se requerirá la firma de contrato. Dado que se trata de materiales estándares, la relación contractual entre el municipio y el proveedor adjudicado se formalizará mediante el envío de la orden de compra por parte del municipio y la aceptación de ésta por parte del proveedor en un plazo no mayor a 24 horas desde la notificación a través del portal www.mercadopublico.cl. No cumplir con esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y dará derecho al Municipio a readjudicar al segundo oferente mejor evaluado.

En caso que el proveedor adjudicado no se encuentre con adquisición vigente en los registros del Portal www.chileproveedores.cl o no presenten la documentación legal solicitada para su habilidad como proveedor del Estado, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.

7.13 Consultas sobre la adjudicación:

Se podrán realizar consultas acerca del proceso de adjudicación dentro de las 24 horas, desde transcurrida la adjudicación a través del foro de OBSERVACIONES del portal www.mercadopublico.cl. La Unidad Técnica dará respuesta a las observaciones ingresando las respuestas escrita a través de los archivos ADJUNTOS de la ficha de licitación.

8. **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

8.1 Requisitos mínimos para participar de la Oferta:

En la presente licitación podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas o unión temporal de proveedores dedicadas al rubro y que estén habilitados para ser contratados por algún organismo del estado.

En cuanto a estos oferentes, ya sea en calidad de persona natural, jurídica o unión temporal de trabajadores podrán participar en representación de una sola propuesta.

- **Inscritos en Chileproveedores:** Para postular en el proceso licitatorio el proponente no deberá encontrarse afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo N° 4 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, modificada por la Ley N° 20238 de fecha 14 de Enero de 2.008, también dicho proponente deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en los artículos 6° y 11° del referido cuerpo legal.
- **En relación a la vigencia en Chileproveedores:** Se deja constancia que, en caso que el oferente seleccionado no esté con contrato vigente en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, www.chileproveedores.cl, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación. En caso de no inscribirse la propuesta será adjudicada al segundo oferente mejor evaluado.
- **Mecanismo de Acreditación de Cumplimiento de Remuneraciones o Cotizaciones de Seguridad Social (Salos Insolutos):** Todos los oferentes que deseen participar del proceso licitatorio, deberán acreditar el cumplimiento de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social, para esto deberán encontrarse en Estado Hábil en el Registro de Chileproveedores para contratar con Organismo Públicos, que permita verificar que estos cumplimientos han sido efectivamente declarados y pagados.

En el caso de los participantes que no se encuentren con adquisición vigente en el registro de Proveedores del rubro materia de la presente licitación en el sitio www.mercadopublico.cl , deberán acreditar el cumplimiento de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social de sus trabajadores.

- **Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:** No se aceptarán propuestas, antecedentes técnicos, económicos y administrativos que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases de Licitación y en los plazos señalados en el calendario de actividades del proceso licitatorio, será responsabilidad de los oferentes participantes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus propuestas y la información solicitada. En caso de omitir antecedentes la propuesta será rechazada, sin mayor expresión de causa.

8.2. Instrucciones para Presentaciones de Ofertas:

8.2.1. Presentar la oferta por Sistema:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl.

8.2.2. Anexos Administrativos:

Los documentos adjuntos en el portal www.mercadopublico.cl que presentarán los participantes deberán escritos a máquina, computador o manuscrita, sin enmiendas ni borrones y deberán contener todos los antecedentes de la licitación. Todos los documentos deberán ser firmados por el oferente, hoja por hoja. Los documentos deberán presentarse en idioma castellano y los valores en pesos chilenos.

Se entenderán por anexos administrativos los siguientes:

- a) Carta de identificación del oferente (Anexo N° 3)
- b) Declaración jurada simple de suficiencia de bases (Anexo N° 2)
- c) Declaración Jurada Simple en referencia a Prácticas Antisindicales o Infracciones a los derechos de los trabajadores (Anexo n° 4).

8.2.3. Anexos Económicos:

La "Propuesta Económica" deberá ser ingresada al portal www.mercadopublico.cl como documento anexo (Anexo N° 1), en donde cada proponente deberá ofertar los precios de acuerdo a los productos a solicitar. El monto neto total deberá ser coincidente con el ingresado por el oferente al sitio www.mercadopublico.cl, en caso, que exista discordancia entre el valor total neto indicado en el anexo económico y el indicado en el portal la oferta será rechazada.

Nota:

El análisis de cada uno de los documentos solicitados anteriormente es materia de la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.

8.3. RESOLUCION DE EMPATES:

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "plazo de entrega". -

En caso que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate "Calidad Técnica" la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio, de permanecer el empate, se establece como tercer mecanismo de desempate "Precio" y como cuarto y último mecanismo de desempate quien haya obtenido el mayor puntaje en "Comportamiento Base". De persistir el empate, se resolverá a favor de aquel oferente que primero ingresó su oferta al portal; dato que se obtendrá del Comprobante de Ingreso de Oferta, Datos de Oferta, Fecha y Hora de Ingreso.

9. PROCEDIMIENTO DE APERTURA:

- a) Las propuestas se abrirán en un solo acto ante la Comisión designada por el Mandante para la Propuesta que, en este caso, estará conformada por la Dirección de SECPLAN siendo el Directora de Secretaria de Planificación y Profesional de SECPLAN que actuara como Inspección Técnica del Proceso por otra parte, la Dirección de Adquisiciones siendo la Directora de Adquisiciones y Jefa de Adquisiciones. Además, de un funcionario de Informática.

En caso de ausencia o impedimento de alguno de estos funcionarios, integrará la Comisión el funcionario que la Alcaldesa designe en su reemplazo.

10. DEL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

10.1.- El Mandante designará para el análisis y evaluación de las propuestas una Comisión que deberá proponerle al mismo la adjudicación más conveniente a los intereses municipales para que éste resuelva. La contratación de estos servicios se adjudicará al oferente cuya propuesta haya sido considerada la que en mejor forma satisface los requerimientos técnicos y/o económicos de la adquisición, según la aplicación de los criterios de evaluación establecidos para la presente contratación.

La Comisión evaluará y seleccionará las propuestas emitiendo un informe técnico que concluirá en su propuesta de adjudicación, que será remitido al Mandante. En todo caso, la aprobación, conformidad o rechazo del Mandante constará siempre por escrito.

10.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Cada ítem será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentaje correspondiente, obteniéndose la nota final de la suma de estos, considerando dos decimales.

El resultado de la propuesta se comunicará vía portal www.mercadopublico.cl a todos los proponentes una vez que se conozca definitivamente la decisión de la unidad técnica y el mandante, no siendo devueltos los antecedentes presentados para participar en la Licitación.

En la adjudicación se considerarán los siguientes criterios, de acuerdo al orden relativo de importancia.

a) Plazo de Entrega (40%):

La oferta que presente el menor plazo de entrega, (**especificar cantidad de días hábiles**), tendrá nota Siete, la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete y que cumplan con lo especificado, se calcularán de la siguiente forma: (cantidad de días menor ofertado en toda la propuesta/cantidad de días ofertada a evaluar * 7).

La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 40%.

b) Calidad Técnica (30%):

Será evaluado de acuerdo a las especificaciones que debe contener el producto ya antes mencionado. Por lo que si adjunta archivo (formato libre) detallando las características del producto y cumple con las especificaciones técnicas establecidas y requeridas de acuerdo a las bases obtendrá nota 7.0.

En caso de no adjuntar archivo, o no se ajuste a las especificaciones técnicas el oferente obtendrá nota 1.0.

La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 30%.

c) Precio (20%):

Se dará prioridad al menor precio por cada propuesta descrita en las Especificaciones Técnicas. La oferta de menor valor tendrá nota 7,0 la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma: (precio menor ofertado en toda la propuesta/precio ofertado a evaluar * 7).

La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 20%.

d) Comportamiento Base (10%):

Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha del proveedor de la siguiente forma:

Comportamiento base	Nota
100% a 99%	7.0
98% a 88 %	6.0
87% a 58%	4.0
57% a 38%	2.0
Menos de 37%	1.0

Criterio llevado a cabo a proveedor con 24 últimos meses de antigüedad según sanciones recibidas a la fecha.

La nota obtenida se ponderará en un 10%.

10.3 ADJUDICACIÓN:

La Comisión Evaluadora dentro de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de la propuesta, propondrá al Municipio el oferente que haya presentado la mejor oferta, es decir, aquella que presente la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación indicados anteriormente con sus correspondientes ponderaciones o bien propondrá rechazar todas las ofertas si no cumplen con lo solicitado y sin derecho de indemnización alguna.

La Comisión de Evaluación propondrá a la Sra. Alcaldesa adjudicar la licitación al oferente que mejor cumpla con los requisitos administrativos, técnicos y económicos, materia de la presente licitación.

La propuesta de adjudicación de la presente licitación se hará mediante Decreto Exento, el que establecerá que ésta se hace en conformidad a lo establecido por Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley N° 19.886), y su Reglamento, Decreto N°250 de Ministerio de Hacienda, publicado en D.O. con fecha 24 Septiembre de 2004, y de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, Consultas y Aclaraciones, si las hubiere, los que se entienden incorporados a la contratación.

Además, se informarán informes técnicos, actas de la Comisión Evaluadora, todos los antecedentes relativos a este proceso se informarán a través del portal www.mercadopublico.cl.

El oferente que al momento de la adjudicación del proceso no se encuentren con contrato vigente en los registros del Portal www.chileproveedores.cl o no presenten la documentación legal solicitada para su habilidad como proveedor del Estado, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación para presentar los antecedentes que se soliciten.

10.4 READJUDICACIÓN:

Se realizará proceso de Readjudicación, en caso que el proveedor adjudicado:

- Desista de la Adjudicación.
- No renueve contrato en el registro de Chileproveedores en el plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.
- Se encuentre inhabilitado al momento de la Adjudicación determinado por el plazo legal.
- Que el proveedor adjudicado no acepte la Orden de Compra dentro del plazo de 24 horas desde enviada ésta.

La Ilustre Municipalidad de Parral, podrá readjudicar a la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente y hará efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta (Si en el caso se haya solicitado en las respectivas Bases).

10.5 INADMISIBILIDAD:

Las ofertas serán declaradas **inadmisibles** y no se evaluarán por las siguientes razones:

- a) La omisión o presentación errónea de uno o más "documentos exigidos expresamente" de los anexos Administrativos y económicos
- b) Cuando la oferta presentada por el proponente no cumpla con las bases administrativas de la Licitación.

c) Cuyos antecedentes no cumplan con la vigencia exigida en las presentes bases.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo N° 40 del Reglamento de la Ley N°19.886.

10.6 DESERCIÓN:

Asimismo, declarará desierta la licitación en los siguientes casos:

- 1.- Si no se reciben ofertas.
- 2.- Si todas las ofertas fuesen declaradas inadmisibles
- 3.- Si la oferta adjudicada resulta contraria a los intereses de la institución.

La Municipalidad podrá poner término definitivo o suspender en cualquier momento por causales ajenas a la Municipalidad, tales como, emergencia nacional, instrucciones superiores, legislaciones u otro motivo de fuerza mayor.

11. DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL:

No se requerirá la firma de contrato. Dado que se trata de materiales estándares, la relación contractual entre el municipio y el proveedor adjudicado se formalizará mediante el envío de la orden de compra por parte del municipio y la aceptación de ésta por parte del proveedor en un plazo no mayor a 24 horas desde la notificación a través del portal www.mercadopublico.cl. No cumplir con esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y dará derecho al Municipio a readjudicar al segundo oferente mejor evaluado.

Formarán parte de esta adquisición las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Aclaraciones, Anexo Técnico y Económico y demás antecedentes respectivos a la propuesta objeto de la presente licitación.

En la adquisición deberá hacer referencia, a lo menos, a los siguientes antecedentes:

- Oferta
- Presupuesto detallado de la oferta realizada
- Especificaciones técnicas
- Otros antecedentes que el mandante considere pertinentes

No se requerirá ningún tipo de garantía.

12.- FORMA DE PAGO

La adquisición se realizará por medio de Orden de Compra, pago contra entrega y certificado de recepción conforme de factura por Inspector Técnico a cargo de profesional de SECPLAN y Directora a cargo de la Dirección de Secretaría de Planificación, pago a 30 días corrido de haber sido realizada la entrega del Plotter para la implementación del Programa Recuperación de Barrios intervención Arrau Méndez, de acuerdo a características establecidas en términos de referencia.

13.- DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

14.- SUBCONTRATACIONES

Durante la ejecución de la Adquisición de bienes o servicios, y previa autorización de la Ilustre Municipalidad de Parral, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento de los servicios contratados.

El personal que contrate el Proveedor, con motivo de la ejecución de los servicios materia de la presente licitación no tendrá, en caso alguno, relación laboral, ni vínculo de subordinación y/o dependencia con la Ilustre Municipalidad de Parral, sino que exclusivamente con el Proveedor. En todo caso, cualquiera sea el tipo de subcontrato, el Proveedor seguirá siendo el único responsable de las obligaciones

contraídas en virtud de la respectiva adquisición de bienes o servicios con la Ilustre Municipalidad de Parral.

Sin perjuicio de lo anterior, y cada vez que la Ilustre Municipalidad de Parral así lo requiera, el Proveedor estará obligado a informar respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a éste último le corresponda respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. El monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales podrá ser acreditado mediante certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo, o bien por aquellos medios idóneos reglamentados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.

15.- DE LAS MULTAS

En el evento que existan retrasos, el municipio aplicará multas de acuerdo a lo siguiente:

Se aplicará una multa de un 2% sobre el monto de la Orden de Compra por cada día hábil de atraso, con un tope máximo de 5 días hábiles, si esto ocurriese se dejará sin efecto la adjudicación, pudiendo readjudicar al oferente que haya obtenido el segundo mayor puntaje en la evaluación de ofertas. Se debe mencionar que no se recibirán materiales de manera parcial. No hacer entrega de la totalidad de los materiales, será motivo de rechazo de la entrega.

15.1 Apelación a una Multa:

El proveedor podrá reclamar ante la Unidad Técnica por escrito y dentro del plazo de 2 días hábiles siguientes, de las multas que le impartiere el Inspector Técnico, sea sobre la prestación del servicio. Copia del reclamo deberá ser puesto en conocimiento del Municipio dentro del tercer día hábil de presentada la Apelación junto con un informe elaborado por la Unidad Técnica. La Unidad Técnica, resolverá breve y sumariamente el reclamo, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde el Ingreso a la Oficina de Partes, sin perjuicio de la facultad de la Sra. Alcaldesa para modificar o dejar sin efecto la sanción, de acuerdo al informe del Inspector Técnico. La determinación de la Sra. Alcaldesa deberá notificarse por escrito al proveedor.

En dicha apelación deberá informar sobre las causas que ocasionaron, a juicio del proveedor, la deficiencia y qué procedimiento se utilizó para superar la situación, ya sea intentando evitar o disminuir la deficiencia.

15.2 Aceptación de la Apelación:

La apelación se realizará por multa en forma individual y la aceptación significará desestimar completamente la aplicación de la multa al proveedor.

Se aplicará este procedimiento cuando se considere que la ocurrencia de la deficiencia no es responsabilidad directa y total del proveedor, sino que obedece a situaciones que escapan completamente de su control, aún cuando aplicare medidas de disminución de efectos negativos.

15.3 Pago de las Multas:

Las multas ocasionadas serán descontadas del valor a pagar de acuerdo a la Orden de Compra.

DAÑOS A TERCEROS:

Todo el personal que participe en la prestación del servicio será de exclusiva responsabilidad de adjudicatario, no existiendo ningún tipo de relación contractual del municipio con dicho personal.

16.- FALTA DE CUMPLIMIENTO

En caso de no cumplir a cabalidad con los productos ofrecidos, según anexos a entregar y con el plazo legal de entrega después de emitida la Orden de Compra

referida al proceso, la Ilustre Municipalidad de Parral a través del Departamento solicitante realizará una declaración escrita, publicada en el Portal www.mercadopublico.cl, describiendo claramente la Empresa y el Servicio no cumplido, además se reserva el derecho de no volver a adjudicar a dicha empresa.

17.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones podrán realizarse a través del portal www.mercadopublico.cl.

ÉRICA GAJARDO PÉREZ
DIRECTORA DE ADQUISICIONES

PAOLA CASTILLO AGURTO
JEFA DE ADQUISICIONES

Parral, agosto de 2022.-



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

ANEXO N°1

FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA

PROPUESTA PÚBLICA

**“Adquisición de 01 plotter para implementación del Programa
Recuperación de Barrios”**

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

R.U.T. DEL PROPONENTE: _____

La empresa individualizada anteriormente ofrece los siguientes productos para licitación Pública **“Adquisición de 01 plotter para implementación del Programa Recuperación de Barrios”**

PRECIO DE LA OFERTA (40%): SEGÚN BASES ADMINISTRATIVAS PUNTO N° 10.2

ÍTEM	Monto
Plotter, de acuerdo a características señaladas en Términos de Referencias.	
Valor Total Neto	
IVA 19%	
Valor Total	

Nota: en el portal www.mercadopublico.cl se debe ingresar el valor total neto.

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, agosto de 2022.-



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

ANEXO N°2

FORMULARIO DECLARACIÓN ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA

PROPUESTA PÚBLICA

“Adquisición de 01 plotter para implementación del Programa
Recuperación de Barrios”

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

Declaro lo siguiente:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos de la propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, verificado su concordancia entre si y conocer las normas legales vigentes al respecto.

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO
www.mercadopublico.cl)

Parral, agosto de 2022.-



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

ANEXO N°3

FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

PROPUESTA PÚBLICA

“Adquisición de 01 plotter para implementación del Programa
Recuperación de Barrios”

a) NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:

b) RUT RAZÓN SOCIAL: _____

c) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

d) RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

e) DOMICILIO DEL PROPONENTE:

CALLE: _____ N° _____ DEPTO/OF _____

COMUNA: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONOS (CELULAR Y/O FIJO): _____

EMAIL: _____

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DE PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, agosto de 2022.-



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

ANEXO Nº 4

DECLARACION JURADA SIMPLE EN REFERENCIA A PRÁCTICAS ANTISINDICALES O INFRACCIONES A LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR

PROPUESTA PÚBLICA

“Adquisición de 01 plotter para implementación del Programa Recuperación de Barrios”

NOMBRE PROPONENTE: _____

En Parral, a _____ días del mes de _____ de 2022.-

DECLARO lo siguiente:

1. – Acredito situación financiera e idoneidad técnica conforme lo dispone la Ley Nº 19.886 de Compras del Estado y su Reglamento, que no existen condenados por prácticas antisindicales no existiendo saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos Dos años, por lo que faculta a la Ilustre Municipalidad de Parral el cobro de las Boletas de Garantía y estados de pago para que en el caso que correspondiese se destinen al pago de dichas obligaciones.

2.- Conocer y aceptar las aclaraciones que el Municipio haya enviado.

Los antecedentes recibidos para el estudio de la propuesta son suficientes para la correcta formulación de la oferta, no dando lugar a posterior reclamo en este sentido.

FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO www.mercadopublico.cl)

Parral, agosto 2022.-



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA
MUNICIPIOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**

De conformidad al Decreto Exento N°2.307 del 20-05-2022 que aprueba por parte del Municipio el Convenio de implementación fase I suscrito el 29-04-2022 entre el SERVIU y la Ilustre Municipalidad de Parral, la ejecución y transferencia de fondos para el Programa Recuperación de Barrios, en la intervención del Barrio Arrau Méndez; por lo que, certifico que se cuenta con el presupuesto para financiar la siguiente propuesta:

NOMBRE: "Adquisición de plotter para implementación del Programa Recuperación de Barrios, en la intervención sector Arau Méndez"

- **ÍTEM PRESUPUESTARIO:** 114-05-26-007-000-000 "Programa Implementación Recuperación de Barrios Sector Arrau Méndez 2022".
- **MONTO MÁXIMO REQUERIDO:** \$2.500.000 IVA Incluido.



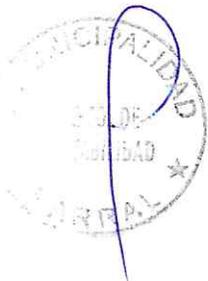
Paulina Manríquez Díaz
PAULINA MANRÍQUEZ DÍAZ
VºBº DIRECTORA DE FINANZAS

I. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL



Carla Gómez García
CARLA GÓMEZ GARCÍA
VºBº DIRECTORA DE SECPLAN

I. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL



Parral, 09/08/2022.

PEDIDO DE MATERIALES PARA COMPRA

Nº : 2022-00001053
Usuario: ADMADQ

Nº INTERNO : 000010
SOLICITANTE : 05-SECPLAN
DIREC. Y SECCIÓN : 22-PGM QUIERO MI BARRIO
01-PGM QUIERO MI BARRIO

DESTINO : 05-SECPLAN
DIREC. Y SECCIÓN : 22-PGM QUIERO MI BARRIO
01-PGM QUIERO MI BARRIO

FECHA : 09.08.2022

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	TIC0095	1	UNIDAD	PLOTTER	114-05-26-070-000-000	

JUSTIFICACIÓN:
"Adquisición de plotter para implementación del Programa Recuperación de Barrios, en la intervención sector Arau Méndez"

* NOMBRE
* FIRMA RESPONSABLE



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de SECPLAN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“Adquisición de plotter para implementación del Programa Recuperación de Barrios, en la intervención sector Arrau Méndez”

1.- GENERALIDADES:

La Dirección de SECPLAN requiere 01 plotter para implementar Programa Recuperación de Barrios sector Arrau Méndez, dicha adquisición debe contener incluido despacho, instalación, configuración y capacitación.

2.- FINANCIAMIENTO:

La adquisición se llevara a cabo a través del convenio de implementación fase I suscrito el 29-04-2022 entre el SERVIU y la Ilustre Municipalidad de Parral, que aprueba la ejecución y transferencia de fondos para el Programa Recuperación de Barrios, en la intervención del Barrio Arrau Méndez.

- **Ítem Presupuestario:** 114-05-26-007-000-000 "Programa Implementación Recuperación de Barrios Sector Arrau Méndez 2022".
- **Monto Disponible:** \$2.500.000.

3.- ESPECIFICACIONES:

Plotter DesignJet, modelo T650 de 36 pulgadas, de acuerdo a las siguientes características:

Imprimir
Velocidad de impresión: 25 s/página en A1, 82 impresiones A1 por hora.
Resolución de impresión: Optimizada hasta 2.400 x 1.200 ppp.
Tecnología: Inyección térmica de tinta.
Márgenes: Rollos: 5 x 5 x 5 x 5 mm. Hojas: 5 x 5 x 5 x 5 mm.
Tipos de tinta Basada en tintes (C, M, Y); Basada en pigmento (K).
Rendimiento de páginas: 20 ml de tinta producen 101 páginas A1/D, teniendo en cuenta las rutinas de mantenimiento.
Gota de tinta: 5.5 Pl (C, M, Y), 12 Pl (K).
Cabezales de impresión: 1 (cian, magenta, amarillo, negro).
Boquillas de la cabeza de impresión: 1376.
Precisión lineal $\pm 0,1$ %
Ancho de línea mínimo 0,02 mm.
Densidad óptica máxima 8 L* min/2,10 D.
Soportes de impresión
Manipulación Alimentación de hojas, rodillo de alimentación, alimentador automático de hojas, bandeja de soportes, cortadora horizontal automática.
Tamaño del rodillo De 279 a 914 mm.
Tamaño de la hoja Alimentador automático de hojas: De 210 x 279 mm a 330 x 482 mm



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de SECPLAN

Alimentación manual: De 210 x 279 mm a 914 x 1897 mm
Hojas estándar Alimentador automático de hojas: A4, A3. Alimentación manual: A4, A3, A2, A1, A0.
Gramaje: De 60 a 280 g/m ² (alimentación de rodillo/manual); De 60 a 220 g/m ² (alimentador automático de hojas).
Grosor Hasta 0,3 mm.
Aplicaciones Dibujos lineales; Presentaciones; Reproducciones.
Memoria 1 GB.
Disco duro Ninguno.
Conectividad
Interfaces Gigabit Ethernet (1000Base-T), USB 2.0 de alta velocidad, Wi-Fi 802.11.
Lenguajes de impresión (estándar) HP-GL/2, HP-RTL, CALS G4, JPEG, URF.
Controladores Controlador de trama para Windows y macos.
Dimensiones (ancho x fondo x alto)
Impresora 1317 x 605 x 932 mm.
Envío 1470 x 575 x 590 mm.
Peso
Impresora 35,4 kg.
Envío 56 kg.
Contenido de la caja Impresora: DesignJet T650 de 36 pulgadas, soporte de impresora, alimentador automático de hojas, cubierta del rollo, cabezal de impresión, cartuchos de tinta de inicio, eje, guía de referencia rápida, póster de instalación, cable de alimentación.
Impresión remota activada: Sí.
Impresión con un solo clic y de varios tamaños: Sí.
Condiciones ambientales
Plástico reciclado en la impresora: 30%.
Temperatura operativa: 5 a 40°C.
Humedad de funcionamiento: De 20 a 80% HR.
Altitud operativa Hasta 3.000 m.
Temperatura de almacenamiento: -25 a 55 °C.
Acústica
Presión sonora: 42 dB(A) (en funcionamiento), <16 dB(A) (inactiva).
Potencia sonora: 5,8 B(A) (en funcionamiento), <3,4 B(A) (inactiva).
Alimentación
Consumo: <35 W (impresión), <5,6 W (preparada), <2,1 W (suspensión), <0,2 W (en espera).
Requisitos: Voltaje de entrada (ajuste automático): 220-240 V (±10 %), 50/60 Hz (±3 Hz), 1200 mA máx.
Certificación
Seguridad: UE (compatible con LVD, EN 60950-1 y EN 62368-1); Rusia, Bielorrusia y Kazajistán (EAC); Ucrania (UA).
Electromagnético: Compatible con los requisitos de la Clase B de la UE (Directivas EMC/RED).



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de SECPLAN

Medio ambiente: ENERGY STAR; WEEE; UE RoHS; EAEU RoHS; REACH; ErP; EPEAT Gold

Garantía: Garantía limitada de hardware de dos años.

Observaciones:

Se requiere que el Plotter a requerir incluya; despacho, instalación, configuración y capacitación en la oferta.

4.- ANTICIPOS: No se considerarán anticipos.

5.- GARANTIAS DEL SERVICIO: No se consideran garantías de ningún tipo. -

6.- PAGOS: El proveedor podrá presentar facturas de manera parcializada considerando lo siguiente:

- Nombre : I. MUNIIPALIDAD DE PARRAL
- Rut : 69.130.700-K
- Dirección : Calle Dieciocho N° 720, Comuna de Parral
- Giro : Servicios
- Glosa : Deberá indicar producto adquirido (Monto, N° Orden de Compra

7.- DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA:

Se entenderá por Inspector Técnico, un profesional de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación siendo la Srta Fernanda Guerrero Alvarado, quien velará por la recepción del Plotter.

8.- CERTIFICACIÓN:

Le corresponderá certificar la factura al Inspector Técnico señalado en punto anterior, y a la Directora de SECPLAN o quien subrogue, debiendo ser firmada, timbrada y deberá ser acompañada por: Orden de compra con su documentación y certificado de recepción conforme.

El Municipio no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado estos antecedentes ante la Unidad Técnica en la forma, con los requisitos establecidos y en el horario anteriormente indicado.

9.- DOMICILIO:

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales. -


CARLA GÓMEZ GARCÍA
DIRECTORA DE SECPLAN

Parral, 09 de agosto de 2022.-

